

## BASES DE LA CONVOCATORIA

### PRIMERA.-OBJETO Y FINALIDAD

1. El objeto de las presentes bases es establecer las normas de participación en la **V Edición de los Premios: Vértice Business Angel, “Impulsando Inquietudes Emprendedoras”**, con las que Fundación Vértice Emprende premiará dos Proyectos de Negocio, dentro de las condiciones y especificaciones incluidas en las presentes bases.
2. Finalidad de los premios:
  - Apoyar las **iniciativas de emprendimiento** entre la población, ofreciéndoles la posibilidad de presentar su Plan de Empresa para optar a uno de los premios.
  - Ayudar a **personas emprendedoras** en el primer año de desarrollo de su proyecto empresarial, dándoles la posibilidad de contar con los recursos económicos necesarios para iniciar o mejorar su negocio.
  - Premiar el **esfuerzo, la innovación y la creatividad** en el desarrollo de ideas de negocio, y su enfoque en el Plan de Empresa desarrollado, así como la capacidad e implicación del equipo de trabajo detrás del concepto empresarial.
  - Proporcionar a los **futuros empresarios/as** la posibilidad de defender su Plan de Empresa ante un tribunal experto en el ámbito empresarial y difundir así su propuesta de empresa.

La idea de estos premios sigue la línea de los fines que persigue nuestra entidad, entre los que está fomentar la cultura emprendedora e innovadora, mejorar la empleabilidad y potenciar el acceso a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en los diferentes sectores de la población.

Para favorecer la participación y dar opciones a personas que tienen la idea de negocio pero no han empezado el proceso de materializarla, la entidad organiza el Curso **Impulsando Inquietudes Emprendedoras**, una **formación gratuita en materia de emprendimiento**, en el que **aprenderán a elaborar un Plan de Negocio que, posteriormente, podrán presentar al Comité Técnico de valoración del proyecto**, optando a los Premios.

## SEGUNDA.-PERFIL DE LOS PARTICIPANTES

Podrán concurrir a la convocatoria:

1. Personas en cualquier situación, tanto desempleadas como en su último año de formación, **mayores de edad**, que tengan una idea de negocio que quieran poner en marcha. **En este caso, es imprescindible la realización de la formación gratuita Impulsando Inquietudes Emprendedoras para poder optar a los premios.**
2. Personas emprendedoras en su primer año de actividad en el mundo empresarial, que necesiten un impulso en sus comienzos. No se admitirán candidaturas de proyectos o empresas con más de un año de antigüedad.

## TERCERA.-ÁMBITO DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en esta convocatoria:

1. Todas aquellas personas que presenten un Plan de Empresa que cumpla con los requisitos establecidos en estas bases y que se enmarquen dentro de los **sectores sociosanitario** (especialmente el **ámbito de atención a personas mayores, dependientes o no, y sus familias**) y de la **formación**, dando importancia en ambos casos al **componente tecnológico y a la innovación** en estos sectores.
2. Alumnado del curso **“Impulsando Inquietudes Emprendedoras”** una vez finalizado el proceso formativo y que presenten un Plan de Empresa de cualquier sector empresarial que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases.

## CUARTA.-REQUISITOS DEL PLAN DE EMPRESA

La presentación del Plan de Empresa debe desarrollarse en **español**, tendrá una extensión máxima de 5 páginas y una estructura en la que deben reflejarse necesariamente los siguientes apartados:

- Descripción del concepto de negocio.
- Descripción del equipo de trabajo que desarrollará la idea empresarial.
- Explicación del modelo de negocio.
- Plan Económico Financiero: información sobre la rentabilidad esperada del proyecto empresarial.
- En aquellos proyectos en los que se cuente con un prototipo y se quiera aportar, se deberá informar previamente de ello a la organización, y se podrá mostrar durante la presentación del Plan de Empresa.

Fundación Vértice Emprende pone a disposición de las personas participantes un modelo de Plan de Empresa en la web <https://verticemprende.com/impulsando-emprendedores>

#### QUINTA.- ASPECTOS A VALORAR EN LOS TRABAJOS PRESENTADOS

Los aspectos más importantes que se valorarán en la presentación de los Planes de Empresa son:

1. **Idea de negocio:** originalidad y enfoque de la propuesta de negocio.
2. **Equipo de trabajo:** Uno de los aspectos más importantes para que un proyecto empresarial tenga éxito radica en la figura del promotor del proyecto y su equipo de trabajo. En este sentido, se valorará el perfil, formación y experiencia del promotor y su equipo, así como la implicación, capacidad comunicativa y originalidad en la presentación y exposición del proyecto.
3. **Viabilidad económica del proyecto:** Otro aspecto que será valorado en la presentación de los Planes de Empresa será la proyección económica del proyecto presentado, las cifras previstas de ingresos y gastos en los primeros años. En este aspecto se tendrá en cuenta la adecuación de los números presentados con el concepto empresarial y a la realidad socioeconómica del sector en el que se desarrollará la empresa.

#### SEXTA.- PROCESO DE PARTICIPACIÓN

1. Todas aquellas personas que **cumpliendo los requisitos establecidos deseen participar**, deberán enviar a la dirección [info@verticemprende.com](mailto:info@verticemprende.com) su **Propuesta de Plan de Empresa** según el modelo establecido, la **Ficha de Solicitud de Participación** y una **Declaración Jurada** de la originalidad del proyecto de empresa (disponibles en <https://verticemprende.com/impulsando-emprendedores>), junto con un **currículum actualizado** y una **descripción del equipo técnico** que respalda el proyecto (en el caso de que la propuesta sea presentada por más de una persona).
2. La fecha límite de presentación de Planes de Empresa es hasta el lunes 01 de junio de 2020 a las 17.00 horas. **Se prorroga hasta el 20 de julio a las 24:00 horas (hora peninsular española) para los alumnos de la Convocatoria Extraordinaria por Covid-19.**
3. En un plazo aproximado de **15 días** desde la recepción de los Planes de Empresa, el **Comité Técnico de la V Edición de los Premios: Vértice Business Angel**, valorará la validez o no de los documentos, que debe cumplir con los requisitos en cuanto a estructura y documentación a presentar establecidos en los premios. **En caso de detectar alguna deficiencia, el Comité Técnico solicitará la subsanación de la misma en un plazo máximo de 5 días naturales desde la notificación.**
4. El Comité Técnico seleccionará 10 planes de Empresa, contactando con los/las promotores/as para que remitan un vídeo presentación de su plan de negocio de entre 3 y 5 minutos.

5. Una vez visionados los vídeos de los 10 preseleccionados, el Comité Técnico se pondrá en contacto con los/las finalistas de la **V Edición de los Premios: Vértice Business Angel**, para proporcionarles las instrucciones necesarias para proceder a la defensa de su proyecto ante el tribunal evaluador, así como la fecha y hora exacta en la que deberán presentarse en la sede de Fundación Vértice Emprende en Málaga. En el caso de candidaturas de otros puntos geográficos, se podrá aprobar hacer la defensa de manera online.
6. Los participantes tendrán acceso en todo momento, tanto en estas Bases como en las webs divulgativas de los premios, a la información relativa a los criterios de valoración de los proyectos, así como de los integrantes del Comité de Evaluación de Proyectos.

#### SÉPTIMA. EL JURADO

Será designado por el Presidente de la **Fundación Vértice Emprende**, Juan Cruzado Ríos, quien será a su vez Presidente del Jurado. Estará compuesto por profesionales, empresarios y expertos en diferentes áreas del ámbito empresarial y del emprendimiento.

#### OCTAVA.- CARACTERÍSTICAS DE LA PRESENTACIÓN DE LOS PLANES DE EMPRESA

- A la hora de llevar a cabo la presentación de los Planes de Empresa los finalistas deberán tener muy claro el modelo de negocio y la información que se va a exponer, de forma que resulte lo suficientemente clara para que cualquier persona, sea cual sea su nivel de conocimientos, pueda comprender la actividad emprendedora que se va a desarrollar, y los expertos en aspectos financieros puedan valorar la viabilidad del negocio que se presenta.
- Para que los participantes puedan tener una idea general, establecemos los aspectos del Plan de Empresa que deben exponerse necesariamente:
  - Descripción del concepto de negocio.
  - Descripción del equipo de trabajo que desarrollará la idea empresarial.
  - Explicación del modelo de negocio.
  - Plan Económico Financiero: información sobre la rentabilidad esperada del proyecto empresarial.
- Deberán ceñirse estrictamente al tiempo establecido para la presentación que será entre 3 y 5 minutos, de forma que si no se ha calculado bien el tiempo y no pueden finalizarla completamente, el proyecto no podrá ser valorado en aquellas partes del Plan de Empresa que no hayan podido exponerse por falta del mismo.

- En aquellas presentaciones en las que intervengan más de una persona del equipo se deberán medir bien los tiempos y las transiciones, ya que el tiempo disponible será el mismo que si la exposición es de una sola persona.
- Si el equipo lo integran varios profesionales en los que cada uno va a ser responsable de la exposición de una parte del Plan de Empresa se deberá comunicar con antelación a la organización.
- En los casos de defensa online, las personas participantes deberán disponer de micrófono y webcam

### NOVENA.-DOTACIÓN DE LOS PREMIOS

Fundación Vértice Emprende concederá premios a los dos mejores Planes de Empresa presentados siguiendo los criterios de valoración establecidos de originalidad, innovación, calidad y la viabilidad de los mismos y que obtengan mayor puntuación por el jurado evaluador:

**Primer Premio: 9.300€, que se distribuye en las siguientes partidas:**

1. Aportación económica de capital de 3.000€, para la puesta en marcha del proyecto, a cambio de un máximo del 10% de las acciones.
2. Un **Programa Máster Cumlaude en Dirección y Administración de Empresas**, de un año de duración valorado en 2.300 euros.
3. Un año gratuito de asesoramiento fiscal, laboral y contable valorado en 3.000€.
4. Participar en una Reunión con tres Potenciales Inversores, con la posibilidad de convertirse en **“Business Angels”** de su negocio, valorado en 1.000 euros.

**Segundo Premio: 5.000 €, que se distribuye en las siguientes partidas:**

1. Aportación económica de capital de 1.500 €, para la puesta en marcha y funcionamiento del proyecto, a cambio de un máximo del 10% de las acciones.
2. Un **Máster Intensivo Cumlaude en Dirección y Administración** de Empresas, de seis meses de duración valorado en 1.000 euros.
3. Seis meses gratuitos de asesoramiento fiscal, laboral y contable valorado en 1.200 euros.
4. Participar en una Reunión con tres potenciales inversores, con la posibilidad de convertirse en **“Business Angels”** de su proyecto, valorado en 1.000 euros.

- Todos los/las participantes (independientemente de ser o no premiados) obtendrán un **Certificado de Participación** en los premios de la “V Edición Vértice Business Angel”. Los 10 finalistas obtendrán una **mención especial**.
- En el caso de los proyectos premiados, recibirán un **Certificado de Obtención del Premio**.
- El Jurado se reserva el derecho a declarar desierto algún premio si, a su juicio, los proyectos presentados no tienen la suficiente calidad. También podrá crear algún premio adicional si lo estima conveniente.

#### DÉCIMA. PLAZOS DE ENTREGA

El plazo máximo de entrega de la documentación necesaria para la candidatura a los premios finaliza el día 1 de junio de 2020 a las 17.00 horas (hora peninsular española). **Se amplía el plazo para los alumnos de la convocatoria extraordinaria por Covid-19 hasta el 20 de julio de 2020 a las 24:00 (hora peninsular española)**. Toda la documentación deberá ser enviada en un **único correo electrónico a la dirección [info@verticemprende.com](mailto:info@verticemprende.com)**

Para todas aquellas personas participantes que para participar **requieran haber realizado la formación Impulsando Inquietudes Emprendedoras** (en los supuestos recogidos en las presentes bases), podrán hacerlo siempre que tengan completado para esa fecha al menos, el **75% de la acción formativa**.

Para optar al premio, tendrán que **haber finalizado el 100% de la acción formativa** antes del 20 de junio de 2020

Como fecha límite el 20 de junio la organización comunicará a los finalistas su condición y cerrarán la fecha de defensa del proyecto.

El fallo definitivo y entrega de premios será no más tarde del 30 de junio de 2020.

#### UNDÉCIMA. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

1. Garantizar la veracidad de la información y documentación aportada, así como la autoría y originalidad de sus proyectos, manifestando expresamente que no se trata de copia o modificación total o parcial de ningún otro ajeno, así como el carácter original del proyecto presentado.
2. Aceptar el derecho de **Fundación Vértice Emprende** a difundir el nombre y la imagen de los participantes.
3. Aceptar las condiciones establecidas en los Acuerdos Marco de Colaboración en el caso de los dos premios propuestos, que serán firmados con las empresas ganadoras de cada premio.

4. En caso de resultar ganador de alguno de los premios, el participante se compromete a destinar la aportación de capital recibida a los gastos necesarios de constitución y puesta en marcha de la empresa, no pudiendo destinar esos fondos a ningún tipo de contratación de personal.
5. La participación de los candidatos supone la aceptación total e incondicional de estas Bases.

#### **DUODÉCIMA.- COMPROMISOS DE LA FUNDACIÓN VÉRTICE EMPRENDE**

1. Pondrá a disposición de los participantes seleccionados las instrucciones necesarias para realizar la presentación online de los Planes de Empresa de manera satisfactoria, así como asistencia técnica para resolver posibles incidencias el día de la presentación.
2. Reconocerá en todo momento la propiedad de las ideas de negocio de cada uno de los participantes.
3. Entregará a cada participante un Certificado de Participación.
4. Hará difusión en diversos medios de comunicación de los premiados, así como de los premios obtenidos.
5. Se compromete a no hacer un uso fraudulento de los contenidos presentados en los Planes de Empresa.

#### **DECIMOTERCERA.- DISPOSICIONES ADICIONALES**

1. El Comité Técnico organizador será quien comunique cualquier cambio que se pueda producir en las presentes bases.
2. Las presentes bases serán de aplicación a partir de la fecha de publicación.
3. La participación en los premios implica conocimiento y aceptación de las mismas.

Málaga a 20 de enero de 2020

Fdo. Juan Antonio Cruzado Ríos

Presidente